Sincelejo, Diciembre de 2023.

Señor(a)

SUPERVISOR DEL CONTRATO

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

Como contratista manifiesto que asumo la provisión de los elementos de Protección Personal de acuerdo con las obligaciones del objeto del contrato, esto amparados en el DECRETO 0723 DE 2013 (Abril 15) "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones". Además, manifiesto cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Atentamente



Firma

Nombre: María Laura Hinojosa Morales

CC 1.140.848.735

Sincelejo, diciembre de 2023

SEÑORES

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: "Prestar servicios profesionales, en el desarrollo de las actividades administrativas y/o financieras requeridas para el funcionamiento de las Unidades de Gestión territorial"

VALOR: Hasta por la suma total de: **Cuarenta y tres Millones docientos catorce Mil docientos sesenta y ocho PESOS M/CTE ($ 43.214.268,00)**

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



Maria Laura Hinojosa Morales
C.C. No. 1140848735

Agencia Nacional de Tierras	**FORMA**	**VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**	**CÓDIGO**	ADQBS-F-019
	ACTIVIDAD	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	**VERSIÓN**	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**FECHA**	14/11/2023

I. INFORMACION ASPIRANTE

NOMBRES:	**MARIA LAURA**	
APELLIDOS:	**HINOJOSA MORALES**	
DEPENDENCIA:	**DIRECCION GENERAL - UNIDAD DE GESTIÓN TERRORIAL SUCRE**	
PERFIL SEGÚN ESTUDIO PREVIO:	**FORMACION ACADÉMICA:**	Título profesional en ingeniería industrial, administración de empresas, economía, contaduría, administración financiera, administración pública, finanzas y relaciones internacionales, politología o áreas afines con especialización o su equivalencia según la tabla de honorarios vigente.
	EXPERIENCIA REQUERIDA:	doce (12) meses de experiencia profesional
PERFIL ASPIRANTE:	**FORMACIÓN ACADÉMICA:**	POLITÓLOGA
		N/A
	FORMACIÓN ACADÉMICA:	ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS
	EQUIVALENCIA SEGÚN ESTUDIO PREVIO	N/A

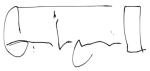
II. REQUISITOS SOBRE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA REQUERIDA SEGÚN ESTUDIO PREVIO:	**AÑOS**	**MESES**	**DÍAS**		**EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL ASPIRANTE:**	**DÍAS**	**CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA**	**SI CUMPLE**
		12	0	360		1398		
	TOTAL					**TOTAL**		
	360					1398		

III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

NOMBRE EMPRESA	FECHA DE INGRESO *DIA/MES/AÑO*	FECHA DE RETIRO *DIA/MES/AÑO*	EXPERIENCIA (DIAS)
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	29/05/2023	21/11/2023	176
INGESERVIP	10/11/2021	30/04/2023	536
ALCALDÍA DE BARRABQUILLA	13/02/2017	31/12/2018	686
		TOTAL	1398

IV. FIRMA DE LA VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

ABOGADO GIT GESTION CONTRACTUAL	
FIRMA:	
NOMBRE:	DIEGO TOVAR GAITAN
CARGO:	Contratista GIT para la Gestión Contractual
FECHA DE VERIFICACIÓN:	12/01/2024

NOTA: *Se entiende que este documento fue verificado y aprobado por el abogado revisor en la plataforma SECOP II.*

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

MARIA LAURA HINOJOSA MORALES

C.C. No. 1.140.848.735 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS

Dado en Barranquilla , a los 20 días del mes de Abril de 2018

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No.000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2018-08-C-128

17222

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

MARIA LAURA HINOJOSA MORALES

C.C. No 1.140.848.735 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

POLITÓLOGA

Dado en Barranquilla , a los 11 días del mes de Marzo de 2016

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No.000396 del
7 de Junio de 1993

Libro No. **16**
Acta No. **2016-01-03-09-C**

Registrado LR No. **25**
Folio **0033-0004**

8139

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Hispanoamericano

Valledupar, Cesar

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal,
según Resolución No. 0160 del 7 de junio de 2005

Confiere a:

María Laura Hinojosa Morales

Identificada con T.I. No. 92022954379 de Valledupar, Cesar

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al proyecto Educativo Institucional -PEI- del Colegio

CIENCIA - CULTURA - VIRTUD
COLEGIO HISPANOAMERICANO
VALLEDUPAR

Colegio Hispanoamericano RECTOR Valledupar - Cesar

Rectora

Colegio Hispanoamericano SECRETARIA Valledupar - Cesar

Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 043 Diploma No. 13 .

Dado en Valledupar, Cesar, a 4 de diciembre de 2008

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

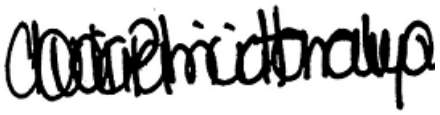
Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **MARIA LAURA HINOJOSA MORALES**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1140848735**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20234314**		
OBJETO:	*Apoyar a las unidades de gestión territorial de la agencia nacional de tierras en las actividades administrativas necesarias para atender la ruta de ordenamiento social de la propiedad rural en el marco del proyecto denominado "programa para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural – urbano" financiado con recursos de los contratos de préstamo birf no. 8937-co y bid no. 4856/oc-co.*		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuarenta y un millones doscientos treinta mil pesos ($41,230,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Apoyar a la Unidad de Gestión Territorial en la elaboración de reportes, estadísticas, informes y presentaciones que sean solicitadas.* *2. Apoyar a la Unidad de Gestión Territorial en la gestión administrativa que se requiera en lo relacionado con firma, numeración, tramite de correspondencia y registro en los sistemas de información.* *3. Apoyar a la Unidad de Gestión Territorial en la alimentación, actualización, tramite y/o seguimiento de los sistemas de información con que cuenta la Agencia Nacional de Tierras.* *4. Apoyar la obtención de los insumos técnicos que se requieran al interior de las Unidades de Gestión Territorial para apoyar la implementación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.* *5. Alimentar y actualizar los aplicativos y las bases de datos puestas a disposición por la Agencia Nacional de Tierras en el marco del Programa de implementación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.* *6. Acompañar y participar en las mesas de trabajo, reuniones y demás relacionadas.*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26/05/2023		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	29/05/2023		
FECHA DE INICIO	29/05/2023	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el:	NA		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

NA			
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$41,230,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2023		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 21 días del mes de noviembre de 2023 por solicitud del interesado.



CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Coordinador Grupo Interno para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Barranquilla, 30 de abril de 2023

A quien corresponda:

Servicios profesionales de ingeniería INGESERVIP S.A.S con Nit. 900463589-7, hace constar que MARIA LAURA HINOJOSA MORALES, con número de identificación No. 1.140.848.735, trabajó en nuestra compañía del 10 de noviembre de 2021 al 30 de abril de 2023, como asesora en el área administrativa de la empresa, en el marco de cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo:

- Brindando asesoría al gerente en temas de salud ocupacional.
- Haciendo informes relacionados con salud en el trabajo.
- Entrenando y capacitando a los empleados para prevenir y controlar riesgos laborales.
- Apoyo a la gestión administrativa.
- Realizando gestión con las administradoras de riesgos laborales.

Este certificado es expedido a solicitud de María Laura Hinojosa.

Atentamente,

FELIX ANDRES PATERNINA ORDOÑEZ
GERENTE
INGESERVIP SAS
NIT: 900.463.589-7

INGESERVIP

www.ingeservip.com - ingeservip@gmail.com
Cel: 320 3037518 PBX (5) 271 4110
Montería - Cordoba
Calle 23 # 14-77 Barrio Mochila - Sincelejo, Sucre
Calle 147 # 7G 30 apto 701 – Cedro Golf Bogotá D.C.

Código: MA-GH-F-002

LA SUSCRITA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **MARIA LAURA HINOJOSA MORALES**, identificado (a) con cedula ciudadanía No. 1140848735 expedida en Barranquilla, laboró en la Alcaldía Distrital desempeñando los siguientes cargos:

TECNICO OPERATIVO, Código y grado 314 – 01, **SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO,** desde el 13 de febrero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Las funciones desempeñadas en el cargo se describen a continuación:

1. Recibir, registrar y tramitar todas las solicitudes de información, documentación y certificaciones que lleguen a la Entidad.
2. Orientar a los usuarios y suministrar información detallada y oportuna acerca de los requisitos y documentos necesarios para la expedición de certificados generados en las diversas oficinas de la Entidad.
3. Resolver todos aquellos casos que implique atención al público y sean del soporte de la dependencia.
4. Contribuir con el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Calidad y el MECI 1000:2005 en la Alcaldía Distrital, como herramientas de gestión y control sistemáticas y transparentes, que permiten dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios, basado en un enfoque de procesos y en las expectativas de los usuarios destinatarios y beneficiarios de las funciones de la Entidad.
5. Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel jerárquico del empleo, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los 13 días del mes de abril del año 2023.

ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Elaboró: Apachecou
Revisó: Emunera

CONPIA – PRESIDENCIA 3247/2023
Bogotá D. C., 24 de mayo de 2023

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **MARIA LAURA HINOJOSA MORALES,** identificada con cédula de ciudadanía **1140848735** de **Barranquilla, Politóloga** egresada de la **Universidad del Norte,** se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matricula Profesional".** Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes.

Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7:** que *"la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo".*

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3º literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matricula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matricula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal".** Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que ***"se encuentran en trámite de aprobación"*** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

HERNÁN ALONSO ZÚÑIGA CARVAJAL
Consejero

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de diciembre de 2023, a las 18:02:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1140848735
Código de Verificación	1140848735231227180234

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237619891

PIB
18:08:25

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA LAURA HINOJOSA MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1140848735:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:09:07 PM horas del 27/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1140848735**
Apellidos y Nombres: **HINOJOSA MORALES MARIA LAURA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/12/2023 06:11:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1140848735 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80975519** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONPIA – PRESIDENCIA 3247/2023
Bogotá D. C., 24 de mayo de 2023

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **MARIA LAURA HINOJOSA MORALES,** identificada con cédula de ciudadanía **1140848735** de **Barranquilla, Politóloga** egresada de la **Universidad del Norte,** se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matricula Profesional".** Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes.

Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7:** que *"la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo".*

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3º literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matricula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matricula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal".** Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que ***"se encuentran en trámite de aprobación"*** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

HERNÁN ALONSO ZÚÑIGA CARVAJAL
Consejero

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos

Editar perfil

Compradores
Proveedores

MLHM

COLOMBIA, Puerto Colombia

0 Recomendación (es)

Número de documento: 1140848735

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Maria Laura Hinojosa Morales
Nombre abreviado: MLHM
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1140848735
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Maria Laura Hinojosa Morales
Identificación: 1140848735
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Cra 25 # 1A-55
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Género: Mujer

Información General

Mipyme: No

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 3

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selección Sin datos
Última actualización: 16/11/2023 8:01 PM

5% Datos del perfil
Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias